

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 02

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E. DE PIEDRAS TOLIMA

VIGENCIA 2020

Aprobado 18 de febrero de 2020


 Página 1 de

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026 Versión: 02

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

IBAGUÉ, SEPTIEMBRE DE 2021

HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E. DE PIEDRAS TOLIMA

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

DIANA MAGALY CARO GALINDO
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

SOLFIRIA ALVAREZ GARZON
Técnico

Página 2 | 15

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026 Versión: 02

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA	15
4	CUADRO HALLAZGOS	15

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026 Versión: 02

201
DCD_____ 2021-100

Ibagué Tolima, 30 SEP 2021

Doctor
HÉCTOR JAVIER CALDERÓN TORRES
Gerente
 Hospital San Sebastián E.S.E de Piedras

Asunto: Carta de Conclusiones

1. OBJETIVOS

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, practicó procedimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta anual, al Hospital San Sebastián E.S.E del municipio de Piedras Tolima, vigencia 2020, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos y el Chip de la Contaduría General de la Nación.

2. ALCANCE

La Revisión de la cuenta Anual al Hospital San Sebastián E.S.E del municipio de Piedras Tolima, vigencia 2020, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes Formatos; F01-CDT, Movimiento de efectivo, F02-CDT, Movimiento Cuentas Bancarias, o F03- CDT, Traslados bancarios, FO4- CDT movimiento de inventarios, F12-CDT, Boletín de Almacén; F13-CDT, Póliza de Amparo de Fondos y Bienes, F21-CDT, Litigios y Demandas y F23-CDT, Planes de mejoramiento, aunado a lo anterior, se procede a confrontar la información presupuestal de ingresos y gastos de conformidad con lo establecido en el chip y lo reportado en el proceso de revisión a la Contraloría departamental por parte del sujeto de control, además se efectúa el comparativo entre la contratación reportada en la plataforma SIA OBSERVA versus SECOP.

Página 4 | 15

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

201

30 SEP 2021

2.1 FORMULARIO F01-CDT – MOVIMIENTO DE EFECTIVO

En el proceso de revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2020 del Hospital San Sebastián E.S.E de Piedras Tolima, se cotejó los saldos de la cuenta **11.05 CAJA** FORMATO F01 – CDT – MOVIMIENTOS DE EFECTIVO, con los saldos que registraron las áreas de Tesorería y Contabilidad (aplicativo "SIA"), frente a los registros del Estado de Situación Financiera- Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS" (aplicativo CHIP), a corte 31 de Diciembre de 2020, no encontrando diferencias, como se refleja a continuación:

Tabla No.1

(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA. 31/12/2020 CHIP	(D) Saldo Final CONTABIIDAD Y TESORERÍA F 01	DIFERENCIA
CAJA	24,300	24,300	0
TOTALES	24,300	24,300	0

2.2 FORMULARIO F02-CDT – MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS

En el proceso de revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2020 del Hospital San Sebastián E.S.E de Piedras Tolima, se cotejó los saldos de la cuenta **11.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS** FORMATO F02 – CDT – MOVIMIENTOS DE CUENTAS BANCARIAS, subcuentas 11.10.05 Cuentas de Corriente y subcuenta 11.32.10 depósitos en instituciones financieras, con los saldos que registraron las áreas de Tesorería y Contabilidad (aplicativo "SIA"), frente a los registros del Estado de Situación Financiera- Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS" (aplicativo CHIP), y con el extracto bancario, a corte 31 de Diciembre de 2020, no encontrando diferencias representativas, como se refleja a continuación:

Tabla No.2

(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA. 31/12/2020 CHIP	(D) Saldo Final Y CONTABIIDAD Tesorería F 02	Extracto bancario (F02)	Diferencia entre Estado de Situación Financiera y Extracto bancario (en miles)
CUENTA CORRIENTE	20,161,997,00	20,161,996	20,161,996	1
TOTALES	20,161,997,00	20,161,996	20,161,996	1

Página 5 | 15

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

Tabla N° 3

(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA. 31/12/2020 CHIP	(D) Saldo Final Y CONTABILIDAD Tesorería F 02	Extracto bancario (F02)	Diferencia entre Estado de Situación Financiera y Extracto bancario (en miles)
EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	906,050,00	906,049	906,049	1
TOTALES	906,050,00	906,049	906,049	1

2.3 FORMULARIO F03-CDT – TRASLADOS BANCARIAS

Verificados los traslados bancarios rendidos en el aplicativo SIA Formato F-03, frente al libro auxiliar de bancos cuenta 1.1.32 con fecha de corte diciembre 31 de 2020, se observó que la entidad reportó dieciocho (18) traslados en el mencionado formato, los cuales se cotejaron, con el libro auxiliar de bancos, cuenta 1.1.32, observándose que los mismos fueron registrados conforme a los hechos económicos de la entidad.

2.4 FORMATO F04-CDT – MOVIMIENTO DE INVENTARIO

En el procedimiento de la revisión a la rendición de la cuenta anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2020 del Hospital San Sebastián E.S.E de Piedras Tolima, para el grupo **"15 INVENTARIOS"** se cotejó la información rendida por la Entidad a través del aplicativo SIA, frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), no encontrando diferencias, así:

Tabla N° 4

CODIGO	DETALLE	SALDO SEGÚN CGN 2020	SALDO CONTABILIDAD (F4)	DIFERENCIA
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	14361356.00	14361356.00	0.00

2.5 FORMATO F12-CDT – BOLETIN DE ALMACÉN

En el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2020 del Hospital San Sebastián E.S.E de Piedras Tolima, para el grupo

Página 6 | 15

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

201

30 SEP 2021

"16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO" se cotejó la información rendida por la Entidad a través del aplicativo SIA, frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), no encontrando diferencias, como bien se ilustra a continuación:

Tabla N° 5

(C) Nombre De La Cuenta	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA. 31/12/2020 CHIP	(D) Saldo Siguiende F 12 31/12/20 20	Diferencia
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0,00	0	0.00
1640	EDIFICACIONES	651683759,00	651683759	0.00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	33450000,00	33450000	0.00
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	206652500,00	206652500	0.00
1665	MUEBLES. ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	83146959,00	83146959	0.00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	24961311,00	24961311	0.00
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE. TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	353437914,00	353437914	0.00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	1595000,00	1595000	0.00

2.6FORMATO F13-CDT – POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES

2.6.1 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 1

En el proceso de la revisión de las pólizas de amparo de los fondos y bienes del Hospital San Sebastián E.S.E de Piedras Tolima, para la vigencia fiscal 2020, a través del aplicativo Sistema Integral de Auditoría – "SIA" Formato 13 CDT, se observa que las pólizas que se dejan citadas en la presente observación no cubren todo el periodo de la vigencia fiscal, es decir, doce (12) meses, contraviniendo las disposiciones legales, establecidas en el artículo 107 de la Ley 42 de enero 26 de 1993 y el numeral 63 del artículo 48 de la Ley 734 de fecha 5 de febrero de 2002 y el artículo 81 Literal B del Decreto 403 de 2020.

Siendo un deber de los gestores fiscales tener amparados con pólizas de seguros o fondos especiales los bienes del Estado y el cubrimiento debe ser por todo el periodo de la vigencia fiscal. En tal sentido se relaciona las pólizas que no cubrieron toda la vigencia 2020, así:

Página 7 | 15

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta en la.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

Tabla N° 6

(C) Entidad Aseguradora	(C) Póliza No	(F) Vigencia Inicial De La Póliza	(F) Vigencia Final De La Poliza	(C) Interés O Riesgo Asegurado	(C) Asegurado	(C) Tipo De Amparo	(D) Valor Asegurado	Periodo que no se evidencia la Contraloría Departamental
Seguros del estado	101007643	2/6/2020	2/6/2021	Ambulancia ODU953	Hospital San	Asistencia ju	401300000	1-01-020 al 1-06-020
Seguros del estado	25-03-101004963	2/5/2020	20/2/2021	Responsabilidad Civil	Hospital San	Indenizar pre	50000000	1-01-020 al 01-05-020

En ese orden de ideas y de acuerdo a lo esbozado anteriormente, el órgano de control determina la existencia de una presunta inobservancia de la normatividad vigente en la materia, incumpléndose deberes funcionales de los servidores públicos que tenían a su cargo dicha responsabilidad, por lo tanto, se estaría ante una posible vulneración de la ley 734 de 2002.

2.7 FORMULARIO F21 –CDT – LITIGIOS Y DEMANDAS

En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2020 del Hospital San Sebastián E.S.E de Piedras Tolima, para la subcuenta **"27.01 LITIGIOS Y DEMANDAS"**, así como la **"9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos"**, se cotejó la información rendida por la Entidad a la Contraloría Departamental del Tolima a través del aplicativo SIA, frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) registros del Estado de Situación Financiera- Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS"(aplicativo CHIP), a corte 31 de diciembre de 2020, lo cual no **arrojó diferencias**, como se muestra a continuación:

Tabla N° 7

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA. 31/12/2020(Miles) CHIP	VALOR DEMANDA F21 - SIA
2.7.01	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos a 31 de diciembre de 2020	55.000.000	301.355.489
91.2	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	246.355.489	
TOTAL		301.355.489	301.355.489

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

201

30 SEP 2021

2.8 FORMULARIO F23 –CDT – PLANES DE MEJORAMIENTO

El Hospital San Sebastián E.S.E de Piedras Tolima a diciembre 31 de 2020, no tenía vigente plan de mejoramiento relacionado con la Revisión de la cuenta, en tal sentido no se evalúa lo relacionado, ni se emite pronunciamiento alguno.

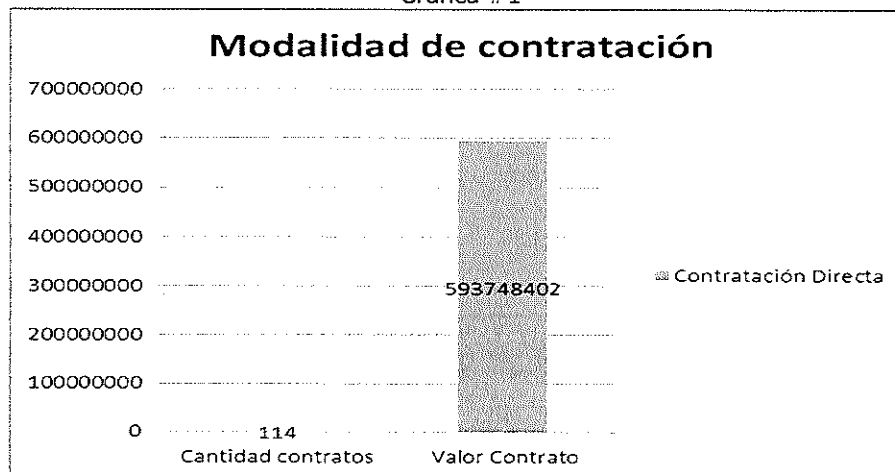
2.9 SIA OBSERVA CONTRATACION VR SECOP.

De conformidad con la contratación reportada por parte del Hospital San Sebastián E.S.E de Piedras Tolima en el aplicativo SIA OBSERVA, se establece que la modalidad de contratación celebrada para la vigencia 2020, fue de la siguiente forma:

Tabla N° 8

Modalidad de contratación	Cantidad contratos	Valor Contrato
Contratación Directa	114	593748402
Total	114	593748402

Grafica #1



Así mismo, el tipo de contratación celebrada se ilustra a continuación:

Tabla N° 9

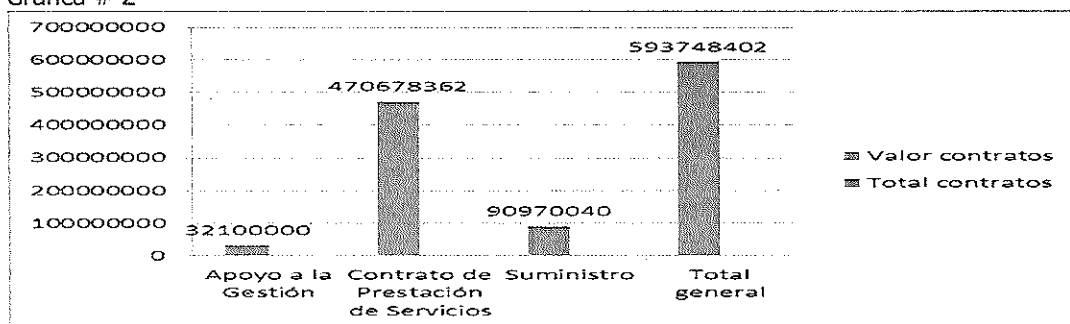
Tipo de Contratación	Valor contratos	Total contratos
Apoyo a la Gestión	32100000	9

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026 Versión: 02

Contrato de Prestación de Servicios	470678362	95
Suministro	90970040	10
Total general	593748402	114

Tipo de Contratación Hospital San Sebastián E.S.E de Piedras Tolima

Gráfica # 2



2.9.1 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N° 2

Al efectuar el cotejo de la contratación celebrada por el Hospital San Sebastián E.S.E de Piedras Tolima para la vigencia 2020, según la reportada en el software SIA OBSERVA, frente a los procesos de contratación rendida en el aplicativo SECOP, se identifica lo siguiente:

Tabla N° 10

REPORTADO EN EL SIA OBSERVA 2020		CONTRATOS REPORTADOS EN EL SECOP 2020	DIFERENCIAS ENTRE CANTIDAD DE CONTRATOS PUBLICADOS EN EL SIA OBSERVA Y EL SECOP
CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR		
114	593.748.402	97	17

Fuente: Aplicativo SIA OBSERVA Y SECOP

Evidenciándose así una diferencia de diecisiete (17) contratos en relación con el número que se reporta en el Software SIA OBSERVA respecto al SECOP, por parte del Hospital San Sebastián E.S.E de Piedras Tolima para la vigencia 2020, situación está que genera incertidumbre frente a la certeza de la información rendida en materia de la contratación celebrada.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026
	Versión: 02	

201

30 SEP 2021

Respecto a lo anterior, ha de tenerse en cuenta que las Entidades estatales en virtud de la normatividad vigente, están obligadas a publicar en el SECOP los documentos y los actos administrativos del Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece:

Además, las Entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos y los actos administrativos del Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "**Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto."

La anterior omisión evidencia el incumplimiento a la Circular No. 01 de junio de 2013 de Colombia Compra Eficiente que establece:

"La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, recuerda a todas las entidades del Estado la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.

Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos ...".

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026 Versión: 02

Y la Circular Externa No. 23 de 2017 de Colombia Compra Eficiente que establece:

"Asunto: Calidad y oportunidad de la información del Sistema de Compra Pública disponible en el SECOP La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del Sistema de Compra Pública complementa la Circular Externa 1 de 2013 para establecer las condiciones de calidad y oportunidad en las cuales las Entidades Estatales y las Entidades obligadas por la Ley 1712 de 2014 que ejecutan recursos públicos en sus procesos de abastecimiento o contratación (en adelante las "Entidades") deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-. El SECOP tiene tres (3) plataformas para registrar la actividad contractual: (i) SECOP I; (ii) SECOP II; y (iii) la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El SECOP.1 es una plataforma exclusivamente de publicidad. El SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano son plataformas transaccionales. 1. Identidad de la información diligenciada en el SECOP I y la contenida en los Documentos del Proceso publicados: La información diligenciada en plantillas y formularios del SECOP I debe corresponder a la información contenida en los Documentos del Proceso. Para el efecto, las Entidades deben revisar que la información registrada corresponda al contenido en los Documentos del Proceso.

2. Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP: La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano está disponible en tiempo real. Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. ..."

Así las cosas y conforme a lo expuesto anteriormente, este órgano de control determina que se está ante una presunta inobservancia de la normatividad aplicable para el caso en particular, incumplándose además deberes funcionales por parte de los servidores públicos que tenían a su cargo dicha responsabilidad, por lo tanto, se estaría ante una posible vulneración de la ley 734 de 2002.

2.10 EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

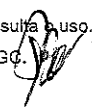
De acuerdo al requerimiento efectuado por este Ente de Control mediante oficio CDT-RS-2021-00003837 del 23 de junio del presente año, la entidad allegó la Ejecución Presupuestal de Ingresos, la cual se confrontó frente a la reportada en el aplicativo CHIP, sin que se presentaran diferencias tal como se ilustra a continuación:

Tabla N° 11

Página 12 | 15

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

201

30 SEP 2021

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS			
HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS E.S.E -VIGENCIA 2020			
Ingresos	Administración Municipal	CHIP	Diferencia
Presupuesto Inicial	783,124,450	783,124,450	0
Adiciones	397,763,722	397,763,722	0
Reducciones	18,241,305	18,241,305	0
Presupuesto Definitivo	1,162,646,867	1,162,646,867	0
RECAUDOS	1,064,216,363	1,064,216,362	1

2.11 EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS

De acuerdo al requerimiento efectuado por este Ente de Control mediante oficio CDT-RS-2021-00003837 del 23 de junio del presente año, la entidad allegó la Ejecución Presupuestal de Gastos, la cual se confrontó frente a la reportada en el aplicativo CHIP, sin que presentara diferencias, como bien se muestra a continuación:

Tabla N° 12

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS			
HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS E.S.E. -VIGENCIA 2020			
Ingresos	Administración Municipal	CHIP	Diferencia
Presupuesto Inicial	783,124,450	783,124,450	0
Adiciones	397,763,722	397,763,722	0
Reducciones	18,241,305	18,241,305	0
Créditos	106,224,527	106,224,527	0
Contracréditos	106,224,527	106,224,527	0
Presupuesto Definitivo	1,162,646,867	1,162,646,867	0
Compromisos	1,074,161,143	1,074,161,144	-1

2.12. HALLAZO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No. 3

Se evidencia la inobservancia de la resolución 254 del 9 de julio 2013, por lo cual se dará inicio a un proceso sancionatorio, por las diferencias e inconsistencias encontradas al momento de verificar los datos que fueron registrados en los formatos de la Cuenta Anual vigencia fiscal 2020 rendidos en el aplicativo SIA con respecto al CGN (Estado de Situación Financiera), de igual forma la confrontación de la contratación reportada en el SIA OBSERVA vs SECOP VIG. 2020, toda vez que se está ante una presunta vulneración a lo establecido en los numerales B, I del Artículo 81 del decreto ley 403 de 2020, a

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

continuación se hace referencia a los formatos que presentaron diferencias o falencias en la presente revisión de la cuenta, así:

- Formato F13-CDT Pólizas de Seguros
- Contratación SIA OBSERVA vs SECOP

3. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificados mediante el Acto Legislativo 04 del 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación y fortalecimiento del control fiscal, profiere con fundamento al estudio realizado al Hospital San Sebastián E.S.E de Piedras Tolima de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2020, rendida a través del aplicativo "SIA", **LA CUENTA NO SE FENECE.**

4. CUADRO DE HALLAZOS

TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORIA	INCIDENCIA DE LOS HALLAZGOS						PAG.
	ADMINISTRAT.	SANC.	FISC.	VALOR	DISCIP.	PENAL	
1	X				X		8
2	X				X		11
3	X	X					13
Total	3	1			2		

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

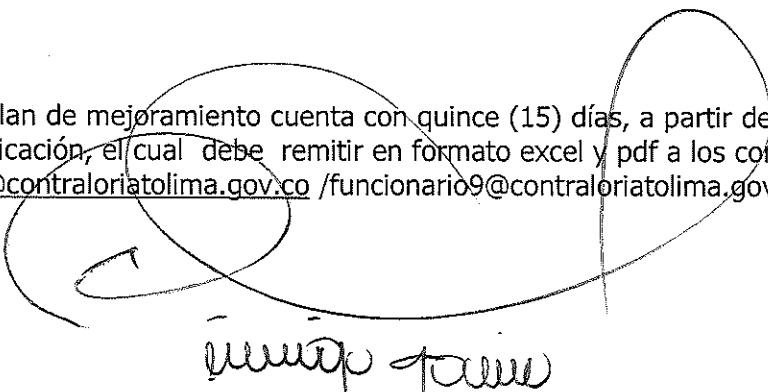
	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

201

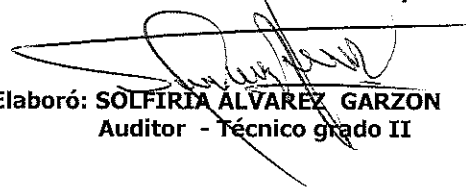
30 SEP 2021

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, el cual debe remitir en formato excel y pdf a los correos secretaria.general@contraloriatolima.gov.co / funcionario9@contraloriatolima.gov.co.

Atentamente,


DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima


Revisó: DIANA MAGALY CARO GALINDO
 Directora Técnica de control fiscal y medio ambiente


Elaboró: SOLFIRIA ALVAREZ GARZON
 Auditor - Técnico grado II